ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
FUNCIONARIO EVALUADOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ – CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
FECHA EVALUACIÓN	SEPTIEMBRE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO, LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
PLAZO DE EJECUCION	TRES MESES(03) MESES y DIECISEIS DÍAS
VALOR	$11.056.667

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO, LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar estudios relacionados con el sector turismo.	El proponente deberá acreditar experiencia general como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con un (1) contrato con objeto igual, similar o relacionado principalmente con actividades de interacción con comunidades y/o de recolección de información

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

LUZ MARINA URREA CARABALLO, con **C.C.** No. **21.032.445 de Ubalá**

Dicha propuesta contempla:

Valor: ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.056.667) M/cte.

Plazo: TRES MESES(03) MESES y DIECISIETE DÍAS

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CARMEN AURORA SILVA VENEGAS y LUIS DANILO**

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

NOVOA RODRIGUEZ, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **LUZ MARINA URREA CARABALLO** con **C.C.** No. **21.032.445 de Ubalá ,** por un valor de **ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.056.667) M/cte.**

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo

CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Luz Rocio Acosta Romero / Profesional Universitario/ Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dra. Carmen Silva / Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

Powered by CamScanner